

## PRECIO DE SUSCRICION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'10 pesetas

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Se admiten á precios convencionales



## PUNTOS DE SUSCRICION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle Mayor 41, Felanitx

# EL FELANIGENSE

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## EL DESCANSO SEMANAL

Circular del Ministro

El descanso semanal representa para cuantos viven del trabajo, más que el reposo físico, una condición indispensable para la vida de la familia. Mirando desde el punto de vista nacional es, además, un medio poderoso de civilización y de cultura.

Su establecimiento no es, sin embargo, fácil y sencillo. Pruébanlo, por un lado, las razones aducidas en los debates de que ha sido objeto el proyecto de ley de descanso dominical, repetidas veces presentado á las Cortes, y por otro el hecho de que los demás países de Europa, aun aquellos en que mayor progreso alcanza la legislación social, ó no han podido establecerlo sólidamente, ó han tenido que hacerlo con muchas limitaciones. En Bélgica, donde tan grande desarrollo ha logrado aquella legislación, no es obligatorio el descanso semanal más que para las mujeres y niños ocupados en la industria; lo propio sucede en Holanda y Dinamarca; en Inglaterra, cuyas leyes sobre esta materia datan de 1448, hubo de prohibirse especialmente en 1878 que las mujeres y los niños trabajasen en los días festivos; en Alemania, la ley de 1891 estableció el principio, pero con tan numerosas excepciones, que excluye del descanso á más del 60 por 100 de los obreros, y en Francia, á pesar de existir desde la Restauración una ley de descanso dominical, nadie pensó en hacerla efectiva hasta que en 27 de Marzo último la Cámara de diputados aprobó un proyecto prohibiendo ocupar á los obreros más de seis días por semana.

Pero si todos estos hechos atestiguan la dificultad de elevar á precepto legal obligatorio el descanso semanal, nada prueba contra la posibilidad de confiar á las autoridades y á las influencias locales la introducción de ese descanso en las costumbres. Lo que no es dado hacer á la coacción, aplicada rigurosamente y con igual criterio á toda la nación, puede lograrse por la persuasión, el ejemplo y el consejo, auxiliados por aquellas sanciones que, aun teniendo carácter penal, son, más bien que castigos, correcciones y medios de enseñanza.

Cabe en efecto, como ha dicho la Comisión de Reformas Sociales en su informe, mediante las disposiciones de carácter local á que se refiere el último párrafo del art. 238 del Código penal, se fomenta y formula el descanso semanal en aquellos ordenamientos legales que mejor se ajusten á la diversidad de estados y á las necesidades de la vida social, según las localidades y las épocas del año, dando á esas disposiciones toda la flexibilidad y amplitud que la ley permita á las autoridades municipales, para que con sus ordenanzas y disposiciones de policía procuren que el descanso semanal llegue á introducirse en las costumbres de los respectivos vecindarios.

Este procedimiento no se halla desprovisto de antecedentes en España, como puede comprobarse con las Ordenanzas municipales de algunos pueblos de las Provincias Vascongadas, de Navarra y de Guadalajara, ni es una novedad en Europa, puesto que en Suiza la ley de 1877 dejó en libertad á los Gobiernos cantonales, no sólo para establecer cuantas excepciones creyesen necesarias, sino para aumentar ó disminuir el número de días de descanso; y en Francia, la referida ley de 27 de Marzo autoriza á las Cámaras sindicales de patronos y obreros para señalar las reglas y excepciones que la haga practicable.

Lo que importa es sentar el principio, establecer el precepto y después buscar la manera de acomodarlo á la práctica hasta introducirlo en las costumbres.

Sancionado ya entre nosotros por la ley de 18 de Marzo de 1900, cuyo artículo 6.º prohibe el trabajo el domingo á las mujeres y los niños, no puede, sin embargo, decirse que la familia obrera tendrá para sí un día en la semana mientras esa disposición no se extienda á los varones adultos. Y á lograrlo se encaminan los

esfuerzos del Gobierno, auxiliado por la comisión de Reformas Sociales y aleccionado por las dificultades y luchas que en la práctica provoca la aplicación de la medida. De ese modo, no sólo no abandona el primitivo propósito de legislar sobre la materia, sino que entiende preparar convenientemente el terreno para que un día la ley sea universalmente aceptada y voluntariamente cumplida.

Al efecto busca, por medio de la autoridad de V. S., el concurso de los Municipios, y con su acción la de todas aquellas fuerzas extrañas al poder público, pero en contacto con las autoridades locales, sin cuya cooperación no puede llevarse á término esta empresa.

Sírvase, pues, V. S. invitar á los Alcaldes, no sólo de la capital, sino de los principales Municipios de la provincia, sobre todo de aquellos donde existe la industria y el comercio, á que de acuerdo con la Junta local de Reformas Sociales formulen la manera de introducir, donde ya no existiere, un día de descanso en la semana para cuantos se ocupan en industrias y servicios dependientes del municipio. Este descanso habrá de ser total ó parcial, según la índole de los servicios y la manera de llevarlos á cabo.

Dado así el ejemplo procederá que los Alcaldes inviten á los patronos á organizar el descanso semanal en aquellas industrias ó profesiones que aun cuando no dependen directamente del municipio, están sujetas á las Ordenanzas municipales, en cuyo extremo es de gran importancia lograr que el acuerdo de los patronos sea total, pues la experiencia enseña que la negativa de algunos pocos ha imposibilitado que se lleve á cabo la voluntad de los más.

Y logrado esto, el resto podrá conseguirse con el auxilio de aquellas asociaciones que por diversos móviles aspiran á conseguir el progreso y bienestar de las clases trabajadoras, cuyas legítimas coerciones son á veces necesarias para vencer la resistencia del egoísmo, y tienen además la incomparable ventaja de interesar á las clases directoras en el éxito de una práctica que á un tiempo aconsejan razones higiénicas, económicas y morales.

Sírvase, pues, V. S. comunicar esta circular á los Alcaldes de los pueblos que no practiquen el descanso semanal y que á juicio de V. S. estén en circunstancias de llevarlo á la práctica, invitándoles á que estudien con atención el asunto y ensayen con perseverancia los medios de realizarlo. E invite igualmente á contribuir á esta biehechora obra á aquellas asociaciones ú organismos capaces de influir en la opinión con la predicación ó con el ejemplo, á este múltiple concurso de fuerzas morales el éxito de una reforma que las leyes por sí solas no son suficientes á implantar.

De cuanto á este efecto proponga y organice se servirá V. S. dar me cuenta periódicamente, para que los ejemplos de cada localidad sirvan de estímulo á las demás.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1902.—Moret.

## UN HÉROE DE LA CIENCIA

Actualmente se discute en París un problema médico de gran trascendencia, cual es si la tuberculosis de la raza bovina puede transmitirse á las personas.

Sabido es que el célebre doctor Koch lo niega; y aunque su opinión es autorizadísima, por ser de él, muchos médicos opinan lo contrario, queriendo demostrar que esa terrible dolencia es transmisible.

El mayor antagonista del médico alemán es otro compañero suyo de París, Mr. Garnault.

Después de demostrar teóricamente la equivocación de Koch, ha entrado en la práctica, y justo es reconocer su heroísmo en bien de la humanidad.

Porque el doctor Garnault, que disfruta salud, se ha practicado él mismo la inoculación del bacilo tuberculoso, para demostrar que la tuberculosis bovina puede comunicarse al hombre.

Al efecto se inyectó diez centigramos, procedentes de una masa tuberculosa tomada del hígado de una vaca atacada de la enfermedad.

El humanitario médico se ha expresado ante sus compañeros de la manera siguiente, sobre poco más ó menos.

—«He hecho una segunda inoculación, mayor que la primera; ante testigos me introduje en el brazo derecho un fragmento de materia tuberculosa y he podido, á fuerza de precauciones, evitar el flemón.

Tengo, pues, incorporados á mi carne los tubérculos bovinos.

La operación que me he impuesto es de lo más grave, ya lo conozco; puede costarme la vida dentro de seis ó siete semanas; pero tan pronto me aperciba de que los ganglios estén atacados de la infección, me haré operar por un cirujano y perderé el brazo, pero salvaré la vida. Al mismo tiempo probaré que tengo razón.

Comienzo á sufrir ligeramente: el brazo y los dedos están algo anquilosados; pero esto lo achaco á la herida.

De todos modos, espero con calma el resultado de mi tentativa.»

No hallamos palabras suficientes para enaltecer á este mártir de la ciencia.

Tal vez, como él mismo dice, le cueste la vida, ¿por qué?

Por resolver un problema interesantísimo á la humanidad: por hacer adelantar algo más á la ciencia de curar.

El sacrificio de ese nombre es digno de premio; merece que nadie lo olvide.

## EL IMPUESTO DE CONSUMOS

La Cámara agrícola de Jaen se ha reunido para deliberar y acordar acerca del informe que esos centros deben emitir á la Real orden de 20 de Abril, relativa á la supresión del impuesto de consumos y su sustitución por otros arbitrios que no mermen los ingresos en los presupuestos del Estado ni en los de los Municipios.

Para sustituir dicho impuesto propone la Cámara agrícola de Jaén:

1.º Aumento gradual en las cédulas personales, haciéndolas obligatorias para el ejercicio de todos los derechos de la vida civil, é imprescindible para ejercer el electoral, dándolas, además el carácter de pasaportes.

2.º Aumento, en la cantidad que se considere precisa, en todo club, casino, billares, cafés y lugares en que se juegue, hipódromos, tiros de pichón, corridas de toros, vacas ó novillos, funciones teatrales y todo espectáculo que signifique diversión pública y se satisfaga alguna cantidad por su asistencia.

3.º Aumento de un duplo, por lo menos, á toda licencia de caza y pesca.

4.º Aumento debido en la contribución de toda finca que sea acotada exclusivamente para el recreo de la casa.

## NOTICIAS GENERALES

## DE LA PROVINCIA

El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado una circular dando reglas á los Ayuntamientos para la devolución de las cédulas de los contribuyentes que no se hubiesen provisto de ella durante dicho periodo, con relación triplicada de los mismos.

—El domingo por la noche tuvo lugar en Manacor, la prueba de la nueva instalación de luz eléctrica, que como es sabido han llevado á cabo los señores Servera y Melis.

El resultado fué altamente satisfactorio, ofreciendo un buen efecto las casas; lo mismo que las calles iluminadas con el citado fluido.

Fueron encendidas únicamente la mitad de instalaciones por no haber sido posible la terminación de las restantes.

El Real decreto se basará, por ahora en la leyes provincial y municipal, y más adelante se procu-

rá cumplir mas extensamente las medidas centralizadoras.

—El señor Comandante de Marina del puerto de Mahón ha publicado un edicto haciendo saber que estando decretada por la Superioridad la veda de la langosta, desde el día 1.º de Agosto hasta el 31 de Marzo para la hembra y hasta el 15 de Octubre para el macho y durante todo el año para los individuos de ambos sexos que no tengan 20 centímetros contados desde el ojo hasta el arranque de las aletas terminales de la cola, queda terminantemente prohibida la pesca y extracción de dicho crustáceo durante las fechas antedichas.

Los depósitos flotantes deben quedar varados el día 16, pudiendo ser exportada la langosta hasta dicho día, siempre que haya sido pescada con anterioridad al primero.

Los contraventores á estas disposiciones incurrirán en una multa de 25 á 100 pesetas y doble si reincidiesen.

—En una circular dictada por el señor gobernador civil de esta provincia se recuerda á los señores Alcaldes que no han remitido aún á dicho Gobierno la cuenta del segundo trimestre del corriente ejercicio que vienen obligados á rendir los Depositarios, que cumplan dicho servicio dentro el plazo improrrogable de cinco días.

—El último número del «Boletín Oficial» publica una circular del Gobernador civil, dirigida á los Ayuntamientos, referente á la formación del presupuesto para 1902.

En dicha circular previene á los Alcaldes que dentro del próximo mes de Agosto remitan á este Gobierno y por duplicado los presupuestos, adicional y refundido. También les advierte que si no lo verifican tomará contra ellos medidas de rigor y respecto á los Secretarios Contadores que dejen transcurrir sin causa justificada el citado plazo, considerará su negligencia como causa grave para decretar su suspensión y si procede la destitución definitiva conforme á las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del art. 124 de la repetida ley municipal.

#### DE LA PENINSULA

Por el ministerio se ha cursado la siguiente circular á todos los distritos universitarios:

«En varias disposiciones de este ministerio ha sido reconocida la necesidad de la formación de un cuestionario al que hayan de sujetarse los programas de asignaturas, y que sirva asimismo de cuestionario único para el examen de los alumnos, toda vez que el derecho corresponde al Estado, sin menoscabo de la plena libertad del catedrático en el cumplimiento de su misión docente, para desenvolver el contenido de la asignatura materia de su enseñanza, conforme á método y doctrina propios del profesor.

A la determinación de este principio corresponden varias disposiciones legales, y especialmente la ley de 1.º de Febrero de 1901 que dispuso se encomendase al Consejo de Instrucción pública la redacción de un cuestionario para cada asignatura que comprenda el carácter y extensión de la misma, á fin de que no se desnaturalice su exposición en la cátedra y resulte duplicada una enseñanza u omitida la que el legislador quiso establecer, y con el propósito de que á dicho Cuerpo consultivo le sea factible á la mayor brevedad el cumplimiento de lo preceptuado, redactará los cuestionarios previo conocimiento de todos los programas á los cuales se ajustan en los centros de enseñanza oficial actualmente los estudios respectivos.

En su virtud, se ha dispuesto que todos los catedráticos se sirvan remitir al ministerio los programas de sus asignaturas antes del 15 de Septiembre próximo.

—En la Gaceta ha aparecido una circular del Ministerio de la Gobernación para los gobernadores civiles remitiéndoles un cuestionario de la comisión de reformas sociales acerca de la cuestión agrícola.

Este cuestionario deberá transmitirse á los alcaldes.

Además se entregará un ejemplar á cada Ayuntamiento.

Estos, de acuerdo con las juntas locales de reformas sociales convocarán á los jefes de familia, propietarios que ocupen mayor número de trabajadores y otras personas que puedan juzgar con mayor capacidad, para que emitan sus opiniones acerca de los puntos contenidos en el cuestionario.

En las declaraciones que las indicadas personalidades emitan, deberá consignarse las condiciones que reúnan los respectivos declarantes.

—Como el personal excedente de Marina resulta ya menos del 1 por 100 del total en todos los cuerpos de la armada se ha dictado un real decreto restableciendo lo dispuesto en la ley de presu-

puestos. El real decreto dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Queda derogado el real decreto de 15 de Marzo de 1899 y la real orden de 5 de Mayo de 1900, y se restablece en toda su fuerza y vigor, para la provisión de vacantes de jefes y oficiales y sus asimilados que ocurran en las escalas activas de todos los cuerpos de la armada, las prescripciones del art. 31 de la ley de presupuestos del 30 de Junio de 1891, dando dos vacantes al ascenso y una á la amortización.

Art. 2.º Estas disposiciones deberán aplicarse desde luego á las primeras propuestas que hayan de formularse; en ellas se proveerán las vacantes, teniendo en cuenta el turno á que se hubieran adjudicado en las últimas propuestas aprobadas».

—Una numerosa comisión de individuos de todos los partidos pertenecientes al distrito de la Huerta, de Murcia, ha visitado al gobernador, ofreciéndole que los huertanos depondrán su actitud, lamentando lo ocurrido y comunicándole que todos han vuelto ya á sus casas, restableciéndose la normalidad.

La tranquilidad es completa.

—Los representantes de Navarra, reunidos en San Sebastian, han acordado ofrecer al rey para que se hospede cuando vaya á Pamplona el palacio de la Diputación foral, donde también podrán alojarse el príncipe de Asturias y el duque de Almodovar.

En la Diputación y en el Ayuntamiento de Pamplona ha causado gran entusiasmo la noticia de la visita del rey.

El general Veyler se alojará en Pamplona en el Ayuntamiento.

Parece que el rey se inclina á conceder que pueda edificarse en las zonas polémicas.

Se cree que resultaría muy oportuno un viaje del rey á Estella y á Peñaplata.

—El ministro de Hacienda publicará un decreto restableciendo la autoridad y las facultades que desde 1881 tenían los Delegados de Hacienda y que fueron abolidas por el señor Urzaiz.

—El órgano de los conservadores manifiesta que el Gobierno mandará un funcionario á Cuba para que estudie el tratado de comercio que nos convendría con aquella República.

—El alcalde señor Aguilera ha convocado á una reunión á la asociación de la Prensa con objeto de estudiar, de común acuerdo, el modo de que los periódicos den el ejemplo de cumplimiento á las leyes, acatando el descanso semanal.

El señor Aguilera confía en que no siendo los periodistas de peor condición que el resto de los obreros, las empresas accederán á secundar los propósitos del ministro de la Gobernación en lo referente á este punto.

—En breve se publicará un Real decreto sobre descentralización administrativa con objeto de que los asuntos que se tienen que resolver ahora en Madrid no sufran luego las dilaciones y entorpecimientos que sufren con el actual sistema.

#### DEL EXTRANJERO

París, 29.—El día señalado para la manifestación de protesta de las mujeres cristianas de Francia, el gobierno mandó acuartelar á toda la guarnición de París y del departamento del Sena y sacó á la calle á todas las fuerzas de policía, guardia municipal y republicana.

Por su parte los socialistas convidaron á sus adeptos á una contramanifestación por el mismo sitio y hora de los católicos.

Desde primera hora de la tarde la plaza de la Concordia empezó á llenarse por elementos de ambos bandos. Los del socialista, prevaleciendo de que el contrario predominaban las mujeres, recorrieron la plaza en distintas direcciones vociferando y atropellando á indefensos sacerdotes que por allí pasaban.

A las tres y media un grupo de católicos enfiló la calle de Rivoli gritando: «¡Libertad!». Los anticlericales les salieron al paso cambiándose unos y otros golpes y puñetazos.

La agitación se propaga á las calles vecinas y á los boulevares, y en la avenida Rivoli hubo también una colisión entre socialistas y católicos, restableciendo la policía el orden material.

A las cinco de la tarde, una comisión femenina á la que figuraban al lado de Mme. Plou y la baronesa de Reille dos mujeres del pueblo, quiso penetrar en el ministerio del Interior, sito en la plaza Beauveau, para entregar al ministro la protesta de las mujeres cristianas contra el cierre de las escuelas religiosas.

Combes, que había abarrotado de fuerzas el ministerio, no quiso recibir á la comisión, pero el inspector de policía dijo que él se encargaría de pasar la protesta á Combes.

Durante el día practicáronse cien detenciones, de las que solo se han mantenido 4.

Entre los detenidos ya puestos en libertad figura un sacerdote, culpable según la policía de «negativa de circular en la vía pública.»

#### SECCION LOCAL

En muy pocos días han experimentado un alza notable los precios de la almendra y del almendrón, en términos de haberse pagado la primera á 41 y 42 pesetas el hectólitro, y el segundo á 125 pesetas quintal.

El mercado todavía continúa bastante firme en las demandas, cotizándose hoy á 120 pesetas el almendrón nuevo y á 116 el viejo.

Han sido en extremo calorosos todos los días de esta semana. Ayer marcaba el termómetro 32 grados á la sombra.

Con temperatura tan asfixiante, se comprende muy bien que de cada día sea mayor la aglomeración de veraneantes en las playas de nuestro puerto; cuyo caserío está totalmente invadido por multitud de familias, que dan á aquella pintoresca colonia una animación extraordinaria.

La cobranza de las contribuciones territorial, urbana é industrial, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, estará abierta los días 6 al 12 en la casa número 26 de la calle del Castellet.

Creemos que obrarían cuerdamente las autoridades tomando con alguna anticipación las medidas encaminadas á evitar las raterías del campo á que se presta la próxima recolección de la almendra.

El domingo último por la tarde se celebró en un local de la calle de Juavert una reunión pública, para tratar de ciertos asuntos relacionados con la formación de los repartos de consumos y gremial últimamente aprobados por la autoridad de Hacienda.

Después de explicados los propósitos de la comisión organizadora, se disolvió la concurrencia sin ocurrir incidente alguno.

Por haber obtenido licencia para veranear el Alcalde y primer teniente, se ha encargado interinamente de la Alcaldía el segundo teniente D. Antonio Cruellas y Rovira.

Se nos dice que mañana de nueve á once de la noche tocará en la calle de la Plaza la banda de música local.

Con motivo de la fiesta de su titular, se han celebrado hoy solemnes cultos en la iglesia de San Alfonso M.º de Ligorio.

Ayer falleció en Palma el decano de los literatos y poetas mallorquines Excmo. Sr. don Jerónimo Roselló.

#### Publicaciones recibidas

Hemos recibido el programa de las fiestas cívico religiosas que han de celebrarse en Manacor los días 3 y 4 del corriente, en honor de Santo Domingo de Guzmán.

Propagar la cultura, difundir el progreso, hacer llegar el espíritu moderno hasta los más recónditos lugares, sembrar la instrucción en los cerebros de los ignotos, perfeccionar los conocimientos de los doctos, avisar á los prudentes, enaltecer á los grandes hombres, execrar á los perversos, reverdecer las glorias patrias y señalar el derrotero para obtenerlos en lo futuro, y en una palabra, sintetizar cuanto es útil, conveniente é interesante conocer, eso es cuanto realiza con éxito notable el *Diccionario Popular Enciclopédico de la Lengua Española*, cuyo cuaderno 88 acaba de publicarse.

Los pedidos á D. Pedro García, Madera 12,

(apartado correos 259), Madrid. El tomo I se halla de venta en todas las librerías de España.

**Instituto general y técnico de Baleares**  
Enseñanza no oficial.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los que desean dar validez académica á los estudios hechos fuera de los Institutos oficiales, deberán solicitarlo dentro de la segunda quincena del mes de Agosto próximo, presentando en esta Secretaría de nueve á doce, la correspondiente instancia dirigida al Sr. Director del Establecimiento.

En dicha solicitud, que deberá ser extendida y firmada por el interesado, se expresará el nombre y apellidos paterno y materno, la edad, el pueblo de su naturaleza y el domicilio, así como las asignaturas de que pretende ser examinado.

Los aspirantes además de exhibir la cédula personal é identificar su persona, pagarán por asignatura seis pesetas en papel de pagos al Estado y además cuatro cincuenta céntimos por derechos de examen y expediente y dos timbres móviles de á diez céntimos, más uno para adherir al papel de pagos.

Los alumnos que aspiran á examinarse en asignaturas de los estudios del Magisterio, Agricultura, Industria y Comercio, satisfarán la mitad de los derechos de matrícula y académicos, ó sea, por cada asignatura tres pesetas en papel, una en metálico por derechos de examen y dos cincuenta céntimos por derechos de expediente.

Los de Náutica abonarán por asignatura diez pesetas cincuenta céntimos en metálico; á saber cuatro pesetas por la matrícula, dos por derechos académicos, dos por derechos de examen y dos cincuenta céntimos por expediente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos y demás personas á quienes pueda interesar.  
Palma 26 Julio de 1902.—El Catedrático Secretario, Magin Vergaguer.—V.º B.º—El Vice Director, Joaquín Botía.

**En el Ayuntamiento**

Sesión ordinaria del día 27 de Julio de 1902.

Presidencia D. Bartolomé Huguet Esteva.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el expediente de fianza del Depositario del Ayuntamiento, haciendo constar no estar conforme los señores Fuster y Amorós.

Se aprobó el reparto de prestación personal para el presente año.

Se acordó que cuatro peones camineros y dos serenos presten servicio de guardia rural.

Se levantó la sesión.

Junta Municipal.—Sesión del día 1.º de Agosto

Presidió D. Antonio Cruellas Rovira.

Se acordaron varias bajas por consumos del año 1901 y anteriores.

Se levantó la sesión.

**SECCION LITERARIA**

Curiosidades

**ENANOS CÉLEBRES**

La historia registra buen número de ellos. El enano de Augusto, á quien este emperador levantó una estatua.

Los enanos Canopas y Andrómeda, de la hija de Augusto.

El enano de Tiberio.

Los enanos que Domiciano educaba para las luchas de circo.

Mario Máximo y Marco Tulio, caballeros romanos.

Licinio Calvo, orador que compitió con Cicerón.

El filósofo Alpejo.

El enano de la corte de Constantino, á quien Nicéforo Calixto atribuye estatua poco mayor que la de una perdiz.

Los treinta y cuatro enanos del cardenal Vitelli.

Jean de Etrix, el enano presentado al duque de Parma en 1592.

Los enanos de Carlos I de España y Francisco I de Francia. Entre estos últimos el célebre Triboulet.

Los enanos titulares de los reyes de Francia, desde Catalina de Medicis hasta Luis XIV.

Los enanos que inmortalizó Velázquez en sus cuadros.

Los enanos Jefery, Hudson, Bebé, Borwilassi, Wybrand, Lolkes, Tom Pouce, el principe y la princesa Colibrí.



Y, por último, los que reunió en Moscu la princesa Natalia, hermana del Czar Pedro I, entre los cuales se hallaba el que representa nuestro dibujo.

**LOTERIA NACIONAL**

En la Administración de Loterías de esta Ciudad hay billetes en venta del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Agosto, á 100 ptas. divididos en décimos á 10 pesetas.

**AL DIA**

Colección de artículos científicos, pedagógicos, críticos y de polémica por

D. RAFAEL BALLESTER

De venta en la imprenta de este periódico, al precio de 2 pesetas ejemplar.

**Sociedad Franco-Española de envases cilindricos**

COMPANÍA ANÓNIMA

Polea de madera comprimida **Record** para transmisión

Esta polea de madera comprimida, de cuyo sistema patentado es propietaria esta Compañía para Francia, Inglaterra y España, es la última palabra de la perfección.

Reune todas las buenas cualidades que se pueden desear y las ventajas extraordinarias siguientes:

1.ª Redondez, rigidez, invariabilidad absoluta de la Polea, tanto por los parajes secos, como para los húmedos.

2.ª Concentración de todas las fuerzas y partes de la polea en sentido vertical, en el punto mismo en que la presión y el esfuerzo de tracción de la correa la haga necesarias.

3.ª Adherencia y marcha normal del árbol.

4.ª Y como mayor ventaja, la polea RECORD es barata, ligera, de una solidez extraordinaria, y evita un peso muerto considerable sobre los árboles de transmisión.

La práctica ha sancionado ya estas ventajas, y no es exageración el afirmar que ya las poleas de fundición están llamadas á ser relegadas al olvido, así como otros sistemas en que la madera se emplea en las llantas de la polea.

La polea Record es, ante todo, más ligera que cualquiera otra polea conocida, significando esta circunstancia un gran ahorro de fuerza y, por consiguiente, de dinero.

La polea Record es 33 á 36 por 100 más ligera que todas las otras poleas de madera que hasta ahora se han construido, en lo que respecta á dimensiones que no excedan de un metro de diámetro. En prueba de ello, consignaremos los siguientes datos:

DIMENSIONES		PESOS RESPECTIVOS		
Diámetro	Anchura	En hierro	En madera ordinaria sistema americano	Record — Madera comprimida
		Kilos	Kilos	Kilos
500 m/m	150 m/m	24	10	7,50
600 »	200 »	40	19	12
700 »	200 »	49	22,50	16
1.000 »	250 »	106	49,50	27,50
Total kilogramos....		219	101	63

Y cuanto mayores sean las dimensiones de las poleas, es muchísimo más considerable la diferencia en el peso.

Mil kilos de ahorro en el peso, equivale á la economía de un caballo de fuerza, ó sea al ahorro de 500 á 800 pesetas por año.

Esta Compañía fabrica en madera comprimida asientos y respaldos de sillas perforados, quemados y estampados á alto y bajorrelieve.

Elegancia, perfección y solidez absolutas.

Esta Compañía expide desmontados (en fardos como el cartón) á los puntos de producción, los embalajes económicos, sólidos y ligerísimos de madera comprimida, para la exportación de uva fresca á Inglaterra y los Estados Unidos, cuyas ventajas son incalculables. Sirven igualmente estos envases para toda clase de productos sólidos, pastas, materias en polvo etc., etc.

Dirigirse: Fábrica de Pasajes (Guipúzcoa.)

Flors d'un dia—Folletín de El Felanigense.—21

81

GAYÁ

son fina pluja dins arenals.

Amichs y festes, cantars y sons son dins abisme petites fonts.

La fama y gloria qu' al mon remou, bambolles d' aigua dia que plou.

Per ço s' en puja vers l' ideal, cansat de veure tant de fondal.

Segueix la petja del pensament, y tampoch troba saciament.

Si veu espíres de veritat, may, may alcansa la claredat.

Perque la ciencia més resplicant es llum dins boira que mou el vent.

Cansat de corre veu a la fi

FLORS D'UN DIA

En lo atapit del bosch—s' han allunyats  
Los nobles cavallers, —del comte Arnau.  
La daina que fugí—del vert fenús  
per lo barranch espès—l' esbarriá.  
Ells amb trompes y corns—bé l' han cridat  
dels costers y turons—y vells penyals.  
El comte no respòn—que res sent ja  
itan lluny dins l' espessor—se vá endinsant!  
Ben trists los cavallers,—veient qu' es tart,  
lo cerquen amb anhel—dins l' ausinar  
Que sens el seu senyor,—qu' es de cor mal,  
tornar no gosen élls—á son palau.

III

Quant ell se veu perdut—cerca'ls companys  
per dins valls y turons—sense aturay.  
Y cansat, á la fi,—sent un dolç cant  
qu' encisa lo seu cor—dins l' ausinar.  
A una barraca humil—mitx destrossats,  
allá troba un guerrer—y los companys,  
—Bon jorn que nos dó Deu—noble germá.  
¿Sou vos el qu' he sentit—ara cantar?  
—Jo som jo' h gran Senyor!—castell cruyat,  
cruyat per los dardells—dels guerretjants.  
—Quant veig que vé el moment—en que caurá  
el goig de veure á Deu—me fa cantar.  
¿Que n' es de grat al cor—per Deu penar  
en los frets deserts—d' aquesta vall

IV

Del comte el nafrat cor—ferí eix cant  
com llum de Deu qu' un jorn—ferí Sant Pau.  
Y en l' espessor del bosch—la caritat  
sos raigs per primer pich—va fer brillar.  
De cap a son alberch—lo guerretjant  
el porta generós—amb sos companys.

84

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

**SÁNDALO PIZA**  
MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1893. Veintidós años de éxito creciente. Únicamente aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben reconociendo ventajosamente todos sus similares.—Precio 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sandalo Piza —Desconfiad de Imitaciones

**ABANICOS  
JAPONESSES**  
última novedad

Se ha recibido en esta imprenta un rico y variadísimo surtido, vendiéndose á precios verdaderamente módicos.  
Calle Mayor, número 41.

**LA CUYNA MALLORQUINA**

COLECCIÓN DE RECEPTES DE COK,

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafeté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d'aquelles personas que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat á menjar per viure.

Aquesta obra está dividida en varios plaguets, en les quals se tracta en separació cadascun dels plats indicats y molts altres.

Se segona edició, que se ha posat en venta, está aumentada ab moltes receptes per cuyna, pastisseria y rebosteria, además de la plagueta completa del licorista y del cafeté; apesar de lo cual no s'aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsemplá.—Se ven á s'imprenta d'aquest setmanari, carrer Major número 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

OBRES DE DON BERNAT BAL-LE PVRE.

**EN PEPITO CARABASSA**

que se ven á sis reals cada etsemplar, amb una rebaxa de dos reals á n'es subscriptors d'aquest setmanari

Sopes escaldades y Pancuit.

Agranadures, Espigolayes y Axarmims.

A CUATRE REALS LA PESSA

**¡Increible verdad!**

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley, garantizado con hermosísimos y esplendidos brillantes, químicamente perfectos, de mas valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos.

5.000 pesetas

se regalan á quien distinga estos brillantes ALASKA de los legítimos.

Anillo para caballero, oro y brillante, pts. 50. Idem para idem (brillante muy grueso), 100 idem. Alfiler, idem idem, 25 idem. Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25 idem. Pendientes (par) para señoritas, idem idem, 25 idem. Idem para señora, idem idem, 50 idem. Idem para idem, (brillantes gruesos), 100 idem. Idem para niñas, (verdadero regalo), 25 idem.

Se envían franco de todo gasto por correo en cajitas certificadas y declarada mercancía, para toda España ó Islas.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes de Banco de España, en carta certificada ó valor de calorado.

Envíese la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancía se le devolverá inmediatamente su importe.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes Am: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 18, Milan (Italia.) 30

**ALMACENES MONTANER**

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

Pañería y Novedades para Señoras, espléndidos surtidos.

Sastrería á la medida para Señoras, bajo modelos de París.

Pañería y Novedades para Caballero.

Sastrería á la medida para Caballeros y niños.

Ropa blanca, alfombras, cortinajes y géneros de punto, etc.

Camisería y confección de blanco, en todos sus ramos.

Artículos especiales para los trajes eclesiásticos y uniformes militares.

Sastrería especial para los Sres. Sacerdotes y Militares.

Buen surtido: buen trato; venta de confianza y precios reducidísimos.

Sindicato 2 á 10 y Milagro 1 á 11

PALMA DE MALLORCA.

PROPIETARIOS VITICULTORES

No mas clorosis en la vid

Anticlorótico, Oliver

Único remedio que combate con rapidez la clorosis y anemia de la vid.

Es tratamiento de efectos rápidos y seguros siempre que se aplique sujetándose á las instrucciones marcadas en el prospecto que va acompañado á cada caja que se espide.

Despacho en Felanitx calle de la Plaza número 3 duplicado. Pedro Juan Segura

Libros de lance

Hay para vender, todos en muy buen estado y á bajo precio, los siguientes:

Revolución Religiosa, por Castelar, 4 tomos.

Ilustración Ibérica, 7 tomos

Europa pintoresca, 1 tomo.

Censo de Puerto Rico, 1 tomo.

Forenses y ciudadanos, 1 tomo.

Manual del comercio y de la banca, 1 tomo.

Defensa de la sociedad, 1 tomo.

Para informes en esta Imprenta.

GRAN ALMACEN DE PAÑERÍA,  
SASTRERÍA Y NOVEDADES

DE

**BARTOLOMÉ GUMBAU É HIJOS, S. en Cta**

Jaime II números 87, 89, 91, 93, y Escursach 16 y 18  
FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

Completos y variados surtidos en todos los artículos tanto del país como del extranjero.

Sastrería para militares y señores sacerdotes

Secciones especiales:

Gran colección en damascos, tapicerías, cingulos, albas y galones.

Español surtido de artículos negros de luto para Señora.

TIPOGRAFIA FELANIGENSE

82

MIRA... ¿T'assusta tanta foscor?  
la negre tomba dona claror.

negrencia tomba que diu així:

“¿Perque t'afanyes, pobre mortal?  
guart lo que cerques dins mon fondal.”

FLORS D'UN DIA

LO COD DE ARNAU

GAVIA

83

I

De nobles cavallers—enrevoltat  
surt á cassar dejorn—lo comte Arnau.  
Cascún en blanch correer—va cavalcant,  
posats ja los dardells—per decparar.  
Quant baixen el coster—de son casal  
ne semblen esquadre—de guerrefiants,  
Los fossos espargits—devant, devant,  
per mates y ravells—tresquen orats.  
Si s'alsa algún fuhell—á dins el prat,  
molt prompte ja feirt—en terre cau.  
Y aixís garça ó fuhell—que s'alsa al pas,  
no vola, y ja son cor—esclata en sanch.  
Que son p'els cassadors—ben maneyats  
los aflats dardells—del comte Arnau.

II

Per pletes y rostrolis—ells han trescat,  
tari passen al portell—del gran barranch.